



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 322 – 2023 - MDSJ/C**

San Jerónimo, 23 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

**VISTO:** Oficio N° 0404-2023 – G-IPRESS.ACLAS.SJ, con fecha de ingreso a la entidad 20 de noviembre de 2023, Informe N° 266-DS-GDHS-MDSJ-2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, Informe N° 582-2023-MDSJ/GDHS, de fecha 22 de noviembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, describe que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativo y de para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6°, Numeral 6 del Artículo 20, Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para emitir Resolución de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Oficio N° 0404-2023 – G-IPRESS.ACLAS.SJ, con fecha de ingreso a la entidad 20 de noviembre de 2023, el Centro de Salud CLAS San Jerónimo, comunica a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Provincia y Departamento de Cusco, el Proceso de Evaluación para la Certificación como "Establecimiento Amigo de la Madre, Niño y Niña";

Que, mediante el Informe N° 266-DS-GDHS-MDSJ-2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Unidad de Salubridad, solicita se emita Resolución de Reconocimiento por el logro alcanzado del Centro de Salud CLAS del Distrito de San Jerónimo en favor de la Sociedad en General; en ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, mediante el Informe N° 582-2023-MDSJ/GDHS, de fecha 22 de noviembre de 2023, solicita se emita la Resolución de Reconocimiento propuesta por la Unidad de Salubridad;

Que, es competencia de los Gobiernos Locales y política de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, distinguir y condecorar a personas naturales y jurídicas por la labor extraordinaria y excepcional de acuerdo con los criterios de justicia, por el buen desempeño de sus acciones destinada ayudar a los pueblos del Perú; y siendo una forma de valorar dicho esfuerzo, es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación, de significancia moral e incentivo para continuar en esa senda;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, su más cálido **AGRADECIMIENTO** y **RECONOCIMIENTO** al **CENTRO DE SALUD CLAS SAN JERÓNIMO**, como **ESTABLECIMIENTO AMIGO DE LA MADRE, NIÑO Y NIÑA**", por la gran labor desplegada en favor de la sociedad en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad; y a la Unidad Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Provincia y Departamento de Cusco, (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
  
Prof. Maximo Rimachi Morales  
ALCALDE